RESOLUCION I.M N° 550/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICAS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA". –ID 334481, A LA EMPRESA COPACABANA RUC Nº 1.793.103-7.----------

Dr. Raúl Peña, 18 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICAS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA". –ID 334481,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, -----
---

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **COPACABANA RUC Nº 1.793.103-7.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa COPACABANA RUC Nº 1.793.103-7**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de almuerzo escolar a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **848 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)**, para el ejercicio 2017 al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa COPACABANA RUC Nº 1.793.103-7,** la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION ALMUERZO ESCOLAR PARA**

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. Lic. Gustavo Javier Cano Barrios

RESOLUCION I.M N° 550/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICAS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA". –ID 334481, A LA EMPRESA COPACABANA RUC N° 1.793.103-7.----------

ESCUELA PUBLICAS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA". –ID 334481, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 355.050.000 (Guaraníes Trecientos Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión del bien de referencia .----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Secretario General
Rodrigo Caballero
Secretario General

Intendente Municipal
Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal